

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00937 00

Se niega la concesión del recurso de apelación directamente interpuesto contra la providencia de fecha veintiocho (28) de febrero del presente año, por medio del cual se negó la corrección de un oficio, dado que esta decisión no se encuentra en listada como susceptible de dicho medio de impugnación (art. 321 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1b96f2f0577d64847caecb5661bf52d6cb801f1c6fc3aa0bfc8df69dfc160**

Documento generado en 07/03/2023 06:39:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**